

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA.

Cambios de moneda publicados el día 14 de abril de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Francos .....	4,15	6,28
Libras .....	44,13	—
Dólares .....	10,95	—
Liras .....	3,12	—
Francos suizos .....	254,35	381,52
Reichsmark .....	—	—
Francos belgas .....	25,00	—
Florines .....	412,75	619,12
Escudos .....	44,13	—
Pesos moneda legal .....	2,60	—
Id. Turismo .....	—	3,90
Coronas suecas .....	3,05	4,57
Id. danesas .....	2,295	3,44
Pesos chilenos .....	25,46	—

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Junta de compras de material inventariable

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para la adquisición de alfombras, muebles, archivadores, ficheros, máquinas de calcular y máquinas de escribir de fabricación nacional justificada, con destino a varios Servicios de la Subsecretaría y Oficinas Centrales y Provinciales de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes y Ganadería, de este Departamento.

Los antecedentes, pliego de condiciones y relaciones de muebles y demás enseres de este concurso, podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, todos los días laborables, de doce a trece y media horas, en la Sección General de Personal del Ministerio de Agricultura, paseo de la Infanta Isabel, número uno.

El plazo de admisión de proposiciones que puedan ser presentadas en la mencionada Sección General de Personal, terminará a los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de marzo de 1949.  
648-O.

### Patrimonio Forestal del Estado

#### JEFATURA REGIONAL DE MURCIA

Anuncio de concurso-subasta para la construcción de una casa forestal con dos viviendas, para personal de guardería y otra para el personal facultativo, en el monte del Estado número 23-C de los del Catálogo de la provincia de Murcia, denominado «Lomas de la Carrasca» y sitio «La Almudena», del término municipal de Caravaca, de dicha provincia.

La Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado anuncia concurso-subasta para la construcción de una casa forestal en el lugar denominado «La Almudena» del monte del Estado núm. 23-C «Lomas de la Carrasca», en término municipal de Caravaca, con un presupuesto de contrata por valor de ciento cincuenta y un mil doscientas trece pesetas con cuarenta y tres céntimos (151.213,43 pesetas).

La fianza provisional, de 3.024,27 pesetas, se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado.

La fianza definitiva será de 6.048,54 pesetas, y el plazo de ejecución de la obra, de seis meses.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado de Murcia (calle de Saavedra Fajardo, número 18, 1.º), en el plazo

de treinta días hábiles, a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará en la citada Jefatura Regional a las doce horas del siguiente día hábil después de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro conteniendo las propuestas económicas, debidamente reintegradas.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Jefatura citada.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o en el «Boletín Oficial» de la provincia) del día ....., de las condiciones facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso que se refiere, para la ejecución de las obras de una casa forestal en el lugar denominado «La Almudena» del monte del Estado número 23-C del Catálogo «Lomas de la Carrasca», del término de Caravaca, hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas, y que se compromete a realizarlas hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de ..... (en cifra y letra).

Comprometiéndose a satisfacer a los obreros que se empleen en dichas obras los jornales fijados por los Organismos oficiales, así como a satisfacer las cargas y subsidios inherentes a los mismos.

(Fecha y firma.)

De cada proposición presentada se expedirá el oportuno recibo, y la celebración de la subasta se hará con sujeción a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de junio del mismo año).

Murcia, 8 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe Regional, Juan A. Pérez-Urruti.  
644-O.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### ADQUISICIONES

Para la adquisición de tejidos reglamentarios para uniformes de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan:

20.000 metros de granito para uniformes de Generales, Jefes y Oficiales.

2.000 metros de paño para capote de idem. id.

50.000 metros de raso para forros.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 5 de mayo del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro, a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Comandante Jefe de Intendencia.

1.751-O.

y 2.º 14-4-949

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 5 de mayo de 1944 con los números 336-507 de entrada y 152.029 de registro correspondiente al depósito Deu-

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

da amortizable 3,50 por 100 de pesetas nominales 140.500, fue constituido por el Banco Rural, de su propiedad y para que sirva de garantía a don Pedro Ruiz Martínez para la construcción de 136 viviendas protegidas en terreno propiedad del Ayuntamiento de Santander, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.748-O

### TERUEL

#### Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas que a continuación se relacionan, presentadas por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de Teruel, en esta Delegación de Hacienda, para su reconocimiento, cancelación y cobro de su importe, se anuncia al público por mediación del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en esta Intervención de Hacienda dentro del plazo marcado; transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efectos, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Relación que se cita

Intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4.º por 100, emisión de 16 de mayo

de 1930, trimestre de 1 de julio de 1938 al 1 de enero de 1940, cupones presentados por facturas números 68, 70, 71, 71, 82, 83 y 85:

Uno de la serie A, número 297.120.

Uno de la serie B, número 46.637.

Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1 de enero de 1927, trimestres de 1 de enero de 1938 a 1 de enero de 1940 y 1 de octubre de 1937. Cupones presentados por facturas números 9, 10, 101, 104, 104, 104, 111, 112 y 8:

Dos de la serie A, números 37.773 y 74.

Intereses de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, trimestre de 15 de noviembre de 1936, presentados por factura núm. 1:

Cincuenta de la serie A, núms. 363.510, 363.593 al 608, 363.710 al 723, 363.726 y 727 y 363.729 al 745.

Total importe líquido: 540,50 pesetas (cincuenta cuarenta pesetas con cincuenta céntimos).

Teruel, 8 de abril de 1949.—El Interventor de Hacienda (ilegible).  
873-O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

#### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Francisca Ruiz Márquez, María García Rodríguez y María Castillo Medinilla, que residieron en La Línea de la Concepción, y actualmente son de ignorados paraderos, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las dieciséis horas del día 14 de mayo próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 60/49, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por la Guardia Civil en el cruce de Taraguilla (San Roque) el 19 del pasado enero, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, y también el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, y persona, sea o no Letrado, para que en representación de las mismas pueda concurrir asimismo a la expresada Junta, todo ello de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las anteriores presuntas reos, y a los fines reglamentarios precedentes.

Algeciras, 6 de abril de 1949.—El Secretario (ilegible).  
858-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo A. Cousteau López.

Domicilio: Antonio Toledano, núm. 10.

Objeto: Fabricación de perfumería.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Polvos, roig de labios, colorete, rimel, tónicos y perfumes diversos, por valor de 252.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.739-O.

Peticionario: Don José Borrell Riudebas.

Domicilio: Arturo Soria, sin número.

Objeto: Preparación y manufactura de resinas sintéticas.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 200.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.740-O.

Peticionaria: Doña María Angustias Martínez Sainz.

Domicilio: Marqués de Zafra, 5.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Hidróxido amónico comercial, 100.000 kilogramos.

Hidróxido amónico puro concentrado, 10.000 kilogramos.

Producto acelerador vulcanizado caucho, 5.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.741-O.

Peticionario: Don Francisco Sánchez Moreno.

Domicilio: Amor Hermoso, 85, Villaverde.

Objeto de la industria: Fábrica de disolventes para pinturas, barnices, resinas sintéticas, caucho y lejía para uso doméstico.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Disolvente, 115.000 kilogramos al año; lejía, 450.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.742-O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Pereda Bazona.

Domicilio: Montera, 9.

Objeto de la industria: Fabricación de guantes de piel.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro máquinas de coser.

Capital: Antes, 35.000 pesetas; después, 1.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, 6.000 pares al año; después, 50.000 pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.743-O.

Peticionario: Don Felipe Fernández Fernández.

Domicilio: Lista, 89.

Objeto de la industria: Laboratorio químico farmacéutico.

Objeto de la ampliación: Preparar otro producto en comprimidos.

Capital: Antes, 59.680 pesetas; después, 83.480 pesetas.

Producción: Antes, 902,35; kilogramos; después, 22,00 kilogramos anacaína.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.744-O.

Peticionario: Don Faustino Recuero Martín.

Domicilio: Carretera general de Madrid a Cádiz, kilómetro 5,9.

Objeto: Taller mecánico y de forja.

Capital: Antes, 220.000 pesetas; después, 1.300.000 pesetas.

Producción: Antes, 333.000 pesetas empuestos para la Renfe y el Metropolitano de Madrid.

En la ampliación, 1.433.000 pesetas para las mismas entidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.745-O.

#### ALBACETE

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro López Ruiz, de Villarrobledo. Travesía de la Hiedra, número 2.

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería mecánica, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Un martillo pilón, accionado por un motor eléctrico de 3 H. P.

Capacidad: Variable, según encargos.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 28 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
1.691 O.

Peticionario: Don Raimundo Jiménez Jiménez, de La Gineta. Calle Amargura, número 8.

Objeto: Ampliar su industria de panadería mediante la instalación de un inyector de gas-oil para calefacción del horno, con motor eléctrico de 1 H. P.

Capacidad: Sin variación alguna.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza

za de Gabriel Lodaes, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
1.693—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Virgilio Alarcón Pagés, de La Roda. Calle Nueva, núm. 4.  
Objeto: Nueva industria de induración de piensos.

Capacidad: 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
1.692—O.

Peticionarios: Don Sebastián Pérez Gallar y don Adrián Cantos Garrido, de Mahora. Calle Peñicas, núm. 2.

Objeto: Instalar una nueva industria dedicada a la fabricación de purés y como especialidad de ellos el de lentejas.

Capacidad: 1.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
1.694—O.

#### AVILA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Celestino Delgado Ciudad.

Domicilio: San Juan de la Encinilla.  
Capital: 275.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una cámara frigorífica en San Juan de la Encinilla para almacenamiento de 30.000 docenas de huevos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Portugal, 27).

Avila, 31 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
1.749—O.

#### BALEARES

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Ponsa Hermanos.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos de seda y rayón con la siguiente maquinaria: Un taller de reparaciones para uso propio, compuesto de un torno, una taladradora, una sierra-cinta y una cepilladora y dieciocho motores eléctricos con una potencia total de 40 CV., alimentados por la Central Eléctrica propia de la misma industria.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Obispo Massanet, 2. Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
1.689—O.

Peticionario: Don Antonio Galmes Galmes.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparaciones dedicándose a la construcción de trilladoras y autotrilladoras con modelo patentado.

Producción: 20 unidades al año.

Emplazamiento: Avda. del Conde de Sallent, núm. 63. Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 1949.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.747—O.

#### NAVARRA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra. Avenida de Carlos III, núm. 6. Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer entre la estación de transformación de Cordovilla a Tafalla una línea de transporte a 66 KV. y 8.200 KW. de capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 12 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.754—O.

#### TOLEDO

##### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Ramón Fernández de Celaya.

Potencia: 3 KVA.

Objeto: Electrificación de los diversos servicios y alumbrado de la «Dehesa de Valdelagua», en el término de Yebes.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo 7 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.753—O.

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

##### LERIDA

Señalados los días 18 y 19 del mes de mayo próximo para la celebración de los exámenes para ingreso en el Escalafón de Peones Camineros de esta provincia, en virtud de la convocatoria a que se refieren los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, correspondientes a los días 19 y 17 de febrero último, respectivamente, se convoca a los aspirantes relacionados a continuación el citado día 18 de mayo, a las diez de la mañana, en el

local donde están instaladas las oficinas de esta Jefatura, rambra de Aragón, número 2), para practicar las pruebas de suficiencia, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 7.º del Reglamento vigente del Cuerpo de Camineros del Estado:

Núm.

1. Antonio Mir Bergadá.
2. Miguel Peráu Blanch.
3. Antonio Castel Castell.
4. Antonio Castel Rollán.
5. Jaime Solé Vilaró.
6. Feliciano Vilardell Planas.
7. José Puig Cos.
8. Ramón Freixinet Frariach.
9. Clemente Vidal Esquerda.
10. Miguel Zurita Aguiló.
11. José Vilalta Cirera.
12. Justiniano Muñoz González.
13. Antonio Paláu Vilaró.
14. José Puyan Cemelí.
15. Angel Troguet Baró.
16. Antonio Peiró Agullana.
17. Fernando Solá Solá.
18. José Bertrán Armengol.
19. Gregorio Linares Moya.
20. José Pericón Belart.
21. Andrés Céspedes Alarcón.
22. José Oró Esteve.
23. Ramón Riu García.
24. Jaime Dalfó Peris.
25. José Biosca Falguera.
26. José Fernández Belli.
27. Luis Serrano Gaillo.
28. Rosendo Refé Camps.
29. Luis Maféu Montagut.
30. Rafael Martínez Sánchez.
31. Sebastián Turó Casal.
32. Francisco Berga Solé.
33. Ramón Ferrer Peraire.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y cumplimiento de cuanto se dispone en el Reglamento antes citado.

Lérida, 8 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

863—O.

#### LUGO

##### Negociado de instalaciones eléctricas

Desconocido el domicilio de don Francisco Parrondo, vecino de Ribas del Sil y dueño de fincas afectadas en dicho ayuntamiento con la imposición de servidumbre de paso de corriente con el proyecto de la Sociedad «Saltos del Sil», que solicita concesión administrativa para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde la central del río Sil en Sequeiros (Ribas del Sil) en esta provincia, a Montefurado (Lugo) y Barco de Valdeorras (Orense), pasando por los términos municipales de Ribas del Sil y Quiroga (Lugo) y los de La Rúa, Villamartin y El Barco (Orense), por cuyo motivo la alcaldía de Ribas del Sil no pudo notificar a dicho propietario la circular inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 28 de octubre de 1948, anunciando la información pública del proyecto citado, esta Jefatura ha resuelto publicar el presente anuncio para que sirva de notificación de la referida circular a dicho propietario, a fin de que en el término de treinta (30) días, contado desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que también se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueda examinar el proyecto en esta Dependencia, sita en la ronda del General Primo de Rivera, número 36, de esta ciudad, y presentar, si lo estima conveniente, dentro del mismo plazo, la reclamación que crea oportuna, bien en esta Jefatura o en la Alcaldía del referido Ayuntamiento de Ribas del Sil.

Lugo, 4 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

862—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## MADRID

## Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 159.562,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del actual a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata o sea de 3.191,25 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyere depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

## Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid 5 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

630.—O.

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-

administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ensanche de explanación del afirmado de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 530.207,16 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del actual, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 10.604,14 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyere depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

## Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

631.—O.

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 1949 y con autorización de la Dirección General de Administración Local, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer tres-

cientas cuarenta plazas de Guardias de Infantería de Policía Urbana, más las vacantes que se produzcan hasta finalizar los exámenes, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», correspondiente al día 28 de marzo último, y expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial, en las que se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Las plazas están dotadas con el haber inicial de 5.950 pesetas anuales, con derecho al ascenso de cuatrenios del 10 por 100 acumulativo sobre dicho sueldo.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Ser español, no tener cumplida ni cumplir la edad de treinta y cuatro años en el año 1949, haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire o Institutos de la Guardia Civil o de Carabineros, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física; estar empadronado en Madrid en el año 1945, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, tener la talla mínima de 1.700 metros, no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico (este requisito será comprobado por el Tribunal), ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido sancionado.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente o por mandatario autorizado (rechazándose las que se presenten por otro conducto), acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos señalados y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

627.—O.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 1949, por el presente se convoca concurso para proveer la plaza de Técnico restaurador de libros, manuscritos y documentos deteriorados, con destino al laboratorio del Archivo de Villa, dotada con el haber inicial de 10.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivamente por cada cuatro años de servicios, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 28 de marzo del corriente año, y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

Ser español, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo, ser adicto al Movimiento Nacional, no haber sido castigado con sanción alguna en la depuración político-social; presentar, en sobre cerrado y lacrado, declaración jurada, con indicación de los centros de aprendizaje y establecimientos en que haya prestado servicio; declaración jurada de los trabajos efectuados referentes a la especialidad, declaración jurada de los conocimientos paleográficos y de lenguas vivas que posea, Memoria acerca de los métodos y técnicas que cabe desarrollar en un laboratorio de restauración de libros, manuscritos y documentos deteriorados, los demás méritos que estime oportuno alegar, y resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de

cuarenta pesetas, en concepto de derechos.

Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente o por mandatario autorizado (rechazándose las que no se presenten por este conducto), acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos señalados y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Secretario general, Mariano Berdejo.  
628-O.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 1949, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Dibujo, con destino al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, dotada con el haber inicial de 5.200 pesetas anuales, que se irá incrementando con el aumento del 10 por 100 progresivamente por cada cuatro años de servicios, con sujeción a las bases, que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» el día 28 de marzo último, y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado sin sanción, en su caso, en otros organismos.

f) Estar en posesión del título de Profesor de Dibujo, expedido por la Escuela de Bellas Artes de San Fernando.

g) Resguardo de haber satisfecho treinta pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, serán cuatro, según se detalla en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» a que se ha hecho referencia.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Secretario general, Mariano Berdejo.  
629-O.

#### Secretaría Especial—Negociado de Personal

Bases para la provisión, por concurso-oposición libre, de dos plazas de Linotipistas de la Imprenta Municipal, dotadas con el jornal inicial de 21 pesetas, más el plus de cuatro y tres pesetas diarias, respectivamente.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por concurso-oposición, de dos plazas de Linotipistas, dotadas en presupuesto con el jornal ini-

cial de 21 pesetas, más un plus de cuatro y tres pesetas diarias, respectivamente, y disfrutando de aumentos cuatrimestrales de 1,50 pesetas diarias. Al propio tiempo los concursantes quedan enterados del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de noviembre de 1946, ratificado por el Ayuntamiento Pleno en 29 del mismo mes, que determina que el personal de este Servicio queda sujeto únicamente al régimen económico y social que para sus obreros acuerde el excelentísimo Ayuntamiento.

Segunda. Los concursantes deberán presentar las instancias, con los documentos correspondientes, en el Registro General del Ayuntamiento en los días y horas hábiles, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que se publique la convocatoria en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, debiendo reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

a) Ser español, vecino de Madrid, estar revacuado, no padecer defecto físico alguno y estar en perfecto estado sanitario.

b) No exceder de la edad de treinta y cinco años ni tener menos de dieciocho, lo que acreditaban mediante la presentación de la oportuna certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada si correspondiese a demarcación notarial distinta de Madrid.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, lo que acreditarán mediante la presentación de los oportunos certificados del Registro Central de Penados y Rebeldes y de la Alcaldía donde radique el domicilio del aspirante.

d) Certificado profesional de las casas donde hayan desempeñado trabajos de esta especialidad.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional. Los que pertenezcan al Partido justificarán esta condición con certificado expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., y los que no pertenezcan, con certificado de la Dirección General de Seguridad o de la Guardia Civil.

f) No haber sido expulsado ni castigado con sanción alguna, y estar admitido sin ella, en virtud de la depuración político-social, en otros Cuerpos del Estado, Provincia, Municipio o entidades en que prestase o hubiese prestado sus servicios el solicitante, lo que justificará con copia certificada de la resolución recaída en el expediente de depuración; y en el caso de no pertenecer ni haber pertenecido a ninguno de los organismos citados, deberá consignarse así mediante declaración jurada.

Los actuales obreros de la Imprenta podrán tomar parte en este concurso-oposición cualquiera que sea su edad y el carácter de su nombramiento, presentando únicamente certificado del Jefe de la Dependencia de que prestan sus servicios en la misma, quedando con ello exentos de las obligaciones a que se refieren los apartados anteriores.

Tercera. Los ejercicios, además de aquellos otros que estime oportunos el Tribunal, serán:

1.º Escritura al dictado y análisis gramatical.

2.º Operaciones aritméticas relacionadas con las cuatro reglas fundamentales.

3.º Composición manual y realización de dos trabajos de remiendería.

4.º Composición mecánica a una velocidad no inferior a 5.000 matrices por hora.

5.º Conocimientos generales de la mecánica de la Linotipia.

Cuarta. Si ninguno de los concursantes demostrase las suficientes aptitudes para el cargo, el Tribunal podrá declarar desierto el concurso.

Quinta. En igualdad de condiciones, tendrán preferencia:

a) Los que acrediten documentalmente méritos profesionales o estar en posesión de algún idioma, en cuyos casos el Tribunal podrá comprobar dichos méritos.

b) Los obreros municipales o hijos de empleados u obreros municipales.

c) Los ex alumnos de los Colegios municipales.

Sexta. El Tribunal calificador estará compuesto por el Teniente Alcalde Vicepresidente de la Comisión de Gobierno interior y Personal, como Presidente, y como Vocales, por el Concejal Delegado de la Imprenta, un Maestro municipal, el Gerente del citado Servicio, el Encargado de la Sección de Tipografía y un técnico de máquinas de componer. De Secretario, sin voto, actuará el funcionario que designe la Secretaría General.

Séptima. El Tribunal elevará al excelentísimo señor Alcalde la propuesta de los concursantes que hayan obtenido la mayor calificación, absteniéndose de mencionar la actuación del resto de los concursantes.

En cumplimiento de las disposiciones superiores vigentes, los concursantes que resultasen propuestos deberán demostrar documentalmente haber pasado la revista militar y haber ejercido el derecho de voto en las últimas elecciones municipales, sin cuyos requisitos no podrán tomar posesión de las plazas respectivas.

Madrid, 28 de marzo de 1949.—El Secretario, Mariano Berdejo.  
643-O.

#### PENARROYA-PUEBLONUEVO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a oposición tres plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas cada una, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se distribuyen aquéllas en los siguientes turnos: una para Caballeros mutilados o, en su defecto, ex combatientes, huérfanos de guerra o ex cautivos, y dos a turno libre.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, reñtegradas con póliza del Estado de 1,60 pesetas y sello municipal de 1,00 peseta.

3.ª A las solicitudes acompañarán documentos que acredite ser español, tener cumplidos veinte años sin exceder de treinta y cinco, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del empleo, haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y carecer de antecedentes penales.

Además habrán de justificar suficientemente su cualidad de Caballero mutilado y de ex combatiente aquellos que aspiren a la plaza reservada a citado grupo.

El plazo de presentación de solicitudes será el de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios de las oposiciones serán dos: uno oral y el otro escrito. El oral se llevará a efecto con sujeción al programa que rige para esta clase de oposiciones según Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de treinta minutos dos temas sacados a la suerte del citado programa. El escrito consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Los ejercicios darán comienzo en las fechas que oportunamente se anunciarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este estable-

tísimo Ayuntamiento, una vez transcurridos dos meses a partir de la publicación de esta convocatoria.

Peñarroya-Pueblonuevo, 7 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
640—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de enero de 1949, falleció en Andorra (Teruel) el obrero Pascual Valle Galve, de veintidós años de edad, natural de Andorra (Teruel), hijo de Pascual y de Joaquina, domiciliado en General Mola, s/n., Andorra (Teruel), que trabajaba al servicio de «Glorifica, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de diciembre de 1948, falleció en Barchin del Hoyo (Cuenca) el obrero Emilio Fraile Roberto, de dieciocho años de edad, natural de Engudianos (Cuenca), hijo de Enrique y de Eufemia, domiciliado en Olmedilla de Alarcón (Cuenca), que trabajaba al servicio de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPANIA ELECTRICA CRISTO DE LA FE**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en la forma prevenida en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del actual mes de abril, en el domicilio social, calle Nueva de San Antón, núm. 7, de la ciudad de Granada a las cinco de la tarde en primera cita, y de no concurrir el número de accionistas necesarios según los Estatutos, se reunirá en segunda cita media hora después.

Los asuntos a tratar son los siguientes: Examinar y aprobar, en su caso, el balance anual y las cuentas y Memoria del ejercicio de 1948.

También se convoca a Junta general extraordinaria el mismo día y lugar, a las siete de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Venta de instalaciones.
- 2.º Arrendamiento, en su caso, de las instalaciones.

Para asistir a las Juntas será preciso depositar previamente las acciones en el domicilio social, con cinco días de anticipación a las mismas, en el número y condiciones establecido por el artículo 20 de estos Estatutos.

Granada, 11 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
1.765-P.

**MAQUINARIA Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S. A.**

Domicilio social: Felipe IV, 10, Madrid

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en su sesión del día 8 de abril de 1949, acordó ampliar el capital social de 500.000 pesetas, a la suma de 4.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Puesta en circulación de 700 acciones, serie B, números 1 al 700, de 5.000 pesetas nominales, cada una, al portador.

2.ª La emisión se verificará a la par, libre de gastos.

3.ª En el momento de la suscripción se exigirá un primer dividendo a cuenta del 30 por 100 del valor nominal de cada título, avisándose oportunamente el pago del resto de la suscripción.

4.ª Estas acciones tendrán derecho a participar de los beneficios a partir del día primero de mayo de 1949, en proporción al capital desembolsado.

5.ª La suscripción será pública por un plazo de quince días, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid».

La suscripción se verificará en el domicilio social de la Compañía, calle Felipe IV, 10, y queda sometida a las normas establecidas en el Orden del Ministerio de Hacienda del 28 de febrero de 1947, en cumplimiento de la que se hace público el presente comunicado.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Secretario (ilegible).  
1.764-P.

**LA NACIONAL, S. A. E.**

Convoca a Junta general ordinaria para el jueves 28 del presente abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Fuencarral, 68, cuarto.

Madrid, 12 de abril de 1949.—El Secretario general, A. Martín Alonso.  
1.763-P.

**FACILIDADES ECONOMICAS, S. A. (F. E. S. A.)**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril corriente, a las veinte horas en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, en el domicilio social, calle de las Infantas, número 34, de esta capital, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1948.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Ratificación de nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Proposiciones diversas.

Madrid, 8 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián de la Fuente-Oncina.  
1.761-P.

**HIJOS DE PEDRO CHAVARRIA CURTO, S. A.**

En armonía con lo que preceptúa el artículo 31 de los Estatutos sociales, se cita a Junta general extraordinaria de accionistas, al sólo objeto de nombrar el Consejo de Administración que ha de regir a esta Sociedad.

Esta Junta, de acuerdo con el artículo 23 de mencionados Estatutos, se celebrará a los diez días naturales a contar del siguiente al de la fecha de su inserción.

Puente-Genil, 31 de marzo de 1949.—El Secretario de la Sociedad, Sebastián Moyano.  
190-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

**MADRID**

En el recurso contencioso-administrativo número 14.683, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el Procurador don Antonio Górriz Marco, en nombre y representación, entre

otros, de don Domingo Vall Llop, don Julio Maestro de la Cuesta, don Alfonso Antúnez Dominguez y don Eduardo Galvo García, Sargentos Mecánicos de Aviación, contra Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 1934, sobre ascenso a Suboficiales Mecánicos; por referido Procurador, con fecha 8 de julio de 1948, se presentó escrito renunciando a la representación de los recurrentes en este pleito antes mencionados, y la Sala, con fecha 22 de septiembre del citado año, dictó providencia, al objeto de que se hiciera saber a los recurrentes la renuncia que de su representación había hecho el mencionado Procurador, a fin de que se les requiriera para que en el improrrogable término de treinta días constituyeran en autos nueva representación en legal forma, con apercibimiento para, en otro caso, de tenerles por apartados y desistidos del recurso, y desconociéndose el actual paradero de los citados recurrentes, la tan citada Sala ha ordenado se haga a los mismos la notificación, requerimiento y apercibimiento que vienen acordados, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y para cumplimiento de lo mandado por la Sala, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos indicados.

Madrid, 6 de abril de 1949.  
865—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION MADRID**

**EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, ha sido admitida demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por doña María López Díez de Bedoya y otros, representados por el Procurador don Joaquín Alcúa, contra doña Elena Blanca Carlota Meric Prat, como heredera de don Alberto Meric Mateo, socio colectivo de la Sociedad «A. y E. Meric» y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios, de la que se ha conferido traslado a los demandados y acordado emplazar a la doña Elena Blanca Carlota Meric Prat, por desconocerse su domicilio, por medio de edictos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat, en el concepto expresado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
1.760—A. J.

**BARCELONA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia fecha treinta del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Rosa Lahoza Puig, contra don Manuel Freixas Soler, se expide el presente, anunciando la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca:

Urbana: Toda aquella porción de terreno o solar situado en la villa de Sijfes, con frente en las calles de San Bartolomé e Isla de Cuba, en las que, respectivamente, les corresponde los números cuarenta y veintinueve, ocupa una superficie

aproximada de quinientos veintitrés metros treinta y un decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil ochocientos cincuenta y dos palmos cincuenta centésimos de palmo, también cuadrados, en el que se está construyendo un edificio destinado a proyecciones cinematográficas; que ocupará toda la superficie del solar; la entrada principal será por la calle de la Isla de Cuba, en la que presentará el edificio cinco plantas de altura, formando la fachada principal del mismo, proyectándose en los bajos el vestíbulo de entrada y cabina para el operador; el piso primero se destinará a salón de exposiciones; los pisos segundo y tercero se habilitarán para salón de té, formando un solo local, y en el cuarto habrá otro salón para usos diversos. Anexo a este cuerpo de edificio se proyecta, además, una porción de planta de sótanos, en la que se instalarán los departamentos sanitarios para ambos sexos; en los bajos, la sala de espectáculos propiamente dicha y un anfiteatro o gradería general, hasta el tercer piso. Todas estas plantas se comunicarán mediante escaleras y habrá además dependencias anexas. En el escenario se formará la pantalla para las proyecciones cinematográficas sobre pared de quince centímetros de grueso, distribuyéndose detrás de ella los departamentos necesarios para el funcionamiento de los aparatos sonoros y otros para usos diversos, con salida a la calle de San Bartolomé; lindas, de por junto, por su frente principal, en una línea de nueve metros ochenta centímetros, con la calle Isla de Cuba; por la espalda; otro de sus frentes, en una longitud de diez metros, con la calle de San Bartolomé; por la izquierda, entrando (con relación al frente principal, o sea por la derecha, con relación al otro), con fincas de los herederos de don Guillermo Boladeras Bofill y de doña Adela Jacas, viuda de Pablo Barrabeigt, respectivamente, y a la derecha (izquierda con relación al otro frente), en una extensión de cincuenta y cinco metros veinte centímetros, con fincas de don Juan Gener Pascual y de doña Mercedes Ferrater Bofill, respectivamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, a folio 175 del tomo 148 del archivo 37 de Sitjes, finca 2432, inscripción primera.

Valorada en quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo de valoración antes indicado.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los gastos de subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Desiderio Sánchez de Sebastián y Moreno de la Sierra.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.758—A. J.

### SEVILLA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital en los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a instancia de don José Márquez Vela, vecino de Sevilla, contra doña María Luisa Larrañaga Badia, Marquesa de Badillo, asistida de su marido, don Javier González Castejón, vecinos de Villafranca de los Barros, donde no han sido habidos, ni tampoco en el pueblo de Tera, donde se dijo habitaban, ignorándose, por tanto, el domicilio de los mismos, sobre cobro de cantidad, se emplaza a dicha demandada, asistida de su esposa, para que en el término de nueve días, señalado al efecto, comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar, y teniendo a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada, expido la presente en Sevilla a siete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

1.783—A. J.

### COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Juan Manuel Izquierdo Aveleiras falleció bajo testamento, que carece de eficacia por haber repudiado la herencia el heredero instituido, sin tener sustituto, hallándose viudo y siendo natural y vecino de esta villa.

Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a siete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Fernando Bernáldez.—El Secretario (ilegible).

874—A. J.

### VALDEPENAS

Don Diego de Eloía y Osorio, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en la Junta general de acreedores para graduación, celebrada el día veinticinco del actual en la Sección Cuarta, del juicio universal de quiebra de la Sociedad mercantil de esta plaza «Bodegas Mora, Sociedad Anónima», se dió cuenta de la proposición de convenio presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad quebrada y en representación delegada de la misma. El acreedor reconocido con el carácter de hipotecario-prendario, Banco Hispano Americano, haciendo uso del derecho establecido en el artículo 900 del Código de Comercio vigente, se abstuvo de tomar parte en la resolución de la Junta sobre el convenio para que no pudiese pararle perjuicio alguno en su derecho. Puesta a discusión y votación dicha proposición de convenio por los demás acreedores asistentes, todos ellos reconocidos, quedó aprobada por unanimidad, teniéndose en cuenta que el total de créditos reconocidos, en la quiebra, con excepción, naturalmente, del Banco Hispano Americano, que se abstu-

vo, se eleva a un millón ochocientos mil catorce pesetas sesenta y nueve céntimos, y que los créditos de los acreedores asistentes sumaban novecientas setenta y tres mil ochocientos veintidos pesetas trece céntimos, cantidad ésta que supera en mucho a las seiscientos cuatro mil ochocientos ochocientos pesetas con ochenta y un céntimos, importe de los tres quintos de la suma primera, o sea la que indica el total de los créditos reconocidos en la quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valdepenas a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Diego de Eloía.—El Secretario (ilegible).

1.762—A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

3.555

IRLES GARCIA, Gabriel; hijo de José y Josefa, soltero, cochero, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por lesiones, en causa 301 de 1935.

3.556

GUILLEN QUINTO, Francisco; hijo de Francisco y Carmen, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo, en causa 28 de 1945.

3.557

SOLER, Francisco, LOPEZ, Francisco; y FABRA, José; domiciliado últimamente en Alicante; procesados por robo, en causa 64 de 1949.

3.558

MONTIEL NADAL, Mignel; domiciliado últimamente en Alicante, Chapalangarra, 8; procesado por falsificación, en causa 313 de 1948.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante para constituirse en prisión.—2.033, 2.395, 2.689 y 2.801.

3.559

NIETO CAPEL, Carmen; de treinta y un años, prostituta, natural y vecina de Almería, hija de Fernando y Josefa; procesada en sumario 64 de 1936, por robo.

SEGURA RODRIGUEZ, Antonio; natural y vecino de Almería; procesado en sumario 291 de 1948, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado número 2 de Almería para constituirse en prisión.—2.512 y 2.803.

3.560

BARROSO VILLARINO, Leonardo; de veintitrés años, soltero, del campo, hijo de Manuel y Basilia, natural de Valverde de Leganés, domiciliado últimamente en Badajoz, San Antón, 51; procesado en causa 248 de 1943, por apropiación indebida.

3.561

JIMENEZ MOLINA, Manuel; de cuarenta y tres años, natural y vecino de Badajoz, Norte, 7; hijo de Juan Ramón y María, soltero, tratante; y

SALAZAR VARGAS, Pedro; de cuarenta años, natural y vecino de Badajoz, Costanilla, 37, hijo de Miguel y María, casado, gitano; procesados en sumario 115 de 1948, por hurto de caballerías.

3.562

MUNOZ ALLER, Luis; de veintitrés años, hijo de Antonio y Josefa, soltero,

serrador, natural y vecino de Badajoz, San Marcial, 54; procesado en causa 4 de 1947.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—2.370, 2.463 y 2.464.

3.563

GOMEZ CASTILLA, Luis; de dieciséis años, soltero, peón, natural y vecino de Villafria de Burgos; procesado por hurto, en causa 487 de 1948.

3.564

CASAS, Jesús; domiciliado últimamente en Burgos, San Francisco, 81; procesado por fraude de fluido eléctrico, en causa 203 de 1948.

3.565

MONTEFERRO, Fernando; natural de Bilbao, empresario, estatura baja, moreno, pelo ondulado, con una nube en un ojo, delgado, de unos veinticinco años, vistiendo traje marrón con cuello planchado; procesado por robo, en causa 494 de 1948.

3.566

MONTEFERRO, Fernando; empresario, natural de Bilbao; procesado por estafa, en causa 493 de 1948.

3.567

RODRIGUEZ MARTIN, Luis; de veintinueve años, soltero, dependiente, hijo de Francisco y Agustina, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Ventorrillo, 7 (Distrito de la Inclusa); procesado por evasión, en causa 289 de 1948.

3.568

MARIN ALONSO, Manuel; de veintidós años, soltero, hijo de Eusebio e Isabel, natural de Gamoñal de Río Pico, domiciliado últimamente en Burgos, hospital de San Juan; procesado por estafa, en causa 572, de 1948.

3.569

CARPINTERO FERNANDEZ, Isidoro; de treinta años, casado, jornalero, hijo de Sotero y Natalia, natural de Turón (Asturias) y vecino de Gamonal de Río Pico, barrio del Caniscol; procesado por robo en causa 429 de 1948.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Burgos en término de diez días para constituirse en prisión.—1.992, 1.993, 2.138, 2.139, 2.551, 2.708 y 2.710.

3.570

MIER MENENDEZ, Sara; de veintiocho años, casada, sus labores, vecina que fué últimamente de Turón y luego de Madrid, calle Cáceres 14, bajo, hoy en ignorado paradero; procesada en sumario 129 de 1941; por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para constituirse en prisión.—2.673.

3.571

ALVAREZ ALONSO, Juan; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Agustín y Erundina, natural de Mieres y vecino últimamente de Gijón Ceares; procesado en sumario 192 de 1945 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para constituirse en prisión.—2.674.

3.572

BORRULL (a) «Pepe el Gitano», José; de unos cuarenta años, estatura regular, moreno, pelo negro y regular de carnes, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 103 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca para constituirse en prisión.—1.937.

3.573

VIDAL SANCHEZ, José; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; procesado en sumario 21 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para constituirse en prisión.—2.357.

3.574

CASES VILLA, Simeón; hijo de José y de Aurora, de veintiséis años, jornalero, natural, de Sena (Huesca), vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de

Lansá, 71; procesado en sumario 36 de 1949, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para constituirse en prisión.—2.418.

3.575

ADAN ROBLELILLO, Micaela; de veintiséis años, sirvienta, hija de Bruno y Elena, natural de Quesada y vecina de Granada; procesada en causa 114 de 1947 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granada para constituirse en prisión.—1.939.

3.576

MONTERDE BELDA, Daniel; de veinticinco años, hijo de Daniel y de Ana, soltero, natural de Barcelona y vecino que fué de Albacete, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 187 de 1948 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Granada, para ser constituido en prisión.—1.940.

3.577

GOMEZ TRIGUEROS, Pedro; hijo de Antonio y de Magdalena, de treinta y tres años, casado, natural de Otura y vecino de Granada, el cual tuvo su último domicilio en Placeta Alamillos, 2; procesado en causa 276 de 1946, en unión de otros, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para constituirse en prisión.—2.086.

3.578

SALA-VALDES Y SANCHO, José Luis; de veintitrés años, soltero, que dijo ser Alférez de complemento, natural y vecino de Madrid; procesado por estafa, en sumario 213 de 1946.

3.579

MATEO GUTIERREZ, Manuel; hijo de Pedro y Manuela, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz; procesado por hurto, en sumario 894 de 1941.

3.580

MARQUEZ MARTIN, Francisco; casado, de treinta y siete años, natural y vecino de Marchena, San Miguel, 45; procesado por estafa, en sumario 364 de 1946.

3.581

CUEVAS RODRIGUEZ, José; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de José y Angeles, natural y vecino de Cádiz; procesado por estafa, en causa 51 de 1949.

3.582

NAVARRO MONIS, Nemesio; hijo de José y María; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz; procesado por hurto, en causa 344 de 1946.

3.583

MONTERO SANCHEZ, Juan; de veintiséis años, hijo de Vicente y Antonia, fotógrafo, natural de Alcalá de los Gazules; y

MURCIA CORDOBA, Teresa; de veinticinco años, hija de José y Encarnación, soltera, natural de Granada, ambos domiciliados últimamente en Málaga; procesados por falsedad y uso de nombre supuesto, en causa 301 de 1945.

3.584

LLUCH CALVO, Dolores; de dieciocho años, soltera, hija de Francisco e Irene, natural de Cádiz; procesada por hurto, en causa 494 de 1948.

3.585

COTERA DIAZ (a) «Sandallo», José Luis; de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Constantino y Dolores, natural y vecino de Cádiz; procesado por robo, en sumario 439 de 1943.

3.586

BERNAL SANCHEZ, José; hijo de Manuel y Manuela, de veintinueve años, soltero, natural y vecino de Cádiz; procesado por hurto, en sumario 93 de 1944. Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.—2.036, 2.140, 2.472, 2.473, 2.562, 2.563, 2.564, 2.735 y 2.871.

3.587

GARCIA GARCIA, Carmen; natural de Granada, soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Rafael y Rosario, domiciliada últimamente en Valencia, Sena del Oriols, 9; procesada en causa 28 de 1947, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—1.994.

3.588

GUTIERREZ AGUIRRE, Carmen; hija de Benito y Petra, natural de Daimiel, soltera, sus labores, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Daimiel; procesada en causa 241 de 1946, por estafa.

3.589

HIERRO MIGUEL, Silvano del; hijo de Silvano y Cándida, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), chófer, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado en causa 5 de 1945, por daños.

3.590

PERAL GAMELLAS, Justo; hijo de Anastasio y Victoriana, natural de Madrid, soltero, albañil, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, Banderas de Castilla, 6; procesado en causa 254 de 1946, por hurto.

3.591

ALONSO ORTEGA, José Luis; natural de Palencia, casado, licenciado en Filosofía y Letras, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Puertollano (Ciudad Real), San José, 15; procesado en causa 71 de 1948, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para constituirse en prisión.—2.302 a 2.304 y 2.557.

3.592

FLORES CAMPOS, Salvador; de treinta y ocho años, soltero, canastero, hijo de Ramón y Rocio, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Vacie de la basura (junto al Cementerio);

FLORES CAMPOS, Diego; de diecisiete años, soltero, canastero, hijo de Ramón y de Rocio, natural y vecino de Sevilla, con igual domicilio que el anterior;

FLORES MORENO, Juan; de cincuenta y ocho años, soltero, esquilador, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Sevilla con domicilio en Santa Bárbara (el Cerro del Aguila);

MOLINA FLORES, Virtudes; de cincuenta y nueve años, soltera, canastera, hija de Ricardo y Joaquina, natural de Huelva y vecina de Sevilla, con domicilio igual al anterior;

DE LOS REYES MOLINA, María; de treinta y tres años, soltera, canastera, hija de Manuel y de María, natural y vecina de Sevilla, con domicilio también igual a la anterior; así como los también gitanos

CAMPOS MOLINA, Juan; y LIBRERO, Juan; del que sólo consta que el Campos es marido de la María de los Reyes Molina, no obrando otras circunstancias; todos ellos procesados en el sumario 384 de 1948, por el delito de hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducidos a prisión.—2.924.

3.593

R. CRONSILD; súbdito británico, cuyas demás circunstancias se desconocen, y si sólo que como tripulante del vapor de igual nacionalidad «North Devon», estuvo varios días en esta capital; procesado en causa 42 de 1949 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión.—2.892.

3.594

JIMENEZ BAUTISTA, José; gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario 26 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.—2.082.